RESOLUCIÓN MAG N°1898

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 21/2021, AL LLAMADO DE *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS"* ID N° 400734, FIRMADO ENTRE LA EMPRESA ADJUDICADA *"CESAR MOSTAFA OCAMPOS."* Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) – CONVENIO DE PRÉSTAMO/CRÉDITO BIRF.9064-PY DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

Asunción, 9 de DICIEMBRE de 2021

VISTO:

El Memorando ADQ. N° 121/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Especialista Adquisiciones PIMA; la Providencia SUOC – DINCAP N° 271/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 350/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 485/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1548/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 43516/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando ADQ. N° 121/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Especialista Adquisiciones PIMA, hace referencia a la Resolución MAG N° 1471/2021 en la cual Adjudica el llamado *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS"* a favor de la Firma ***CESAR MOSTAFA OCAMPOS***. Contrato N° 21/2021. En ese contexto, solicita la realización de la Adenda N° 01/2021, bajo las mismas especificaciones técnicas de referencia del Contrato N° 21/2021 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS"* ID N° 400734, a fin de **AMPLIAR EL MONTO en Gs. 7.540.000 (Guaraníes siete millones quinientos cuarenta mil),** y la vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones salvo mejor parecer.

Que, por Providencia SUOC – DINCAP N° 271/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en el marco del Contrato N° 21/2021 suscrito con la Empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS y la DINCAP MAG, para el llamado bajo la modalidad en SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 04/2021 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS – PLURIANUAL" ID N° 400.734 - PIMA,* financiado con recursos del Banco Mundial (BM), a fin de solicitar la aprobación mediante Resolución Ministerial que autorice la suscripción de la Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 21/2021, con Resolución de Adjudicación MAG N° 1471/2021 , a fin de extender el monto en Gs. 7.540.000.- (Guaraníes siete millones quinientos cuarenta mil). Ya que el mismo se rige bajo las normativas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial (BM), atendiendo a lo mencionado en el Memo ADQ. N° 121/2021 que manifiesta la necesidad de contar con más Baterías debido al aumento de la flota de vehículos, manteniendo los mismos términos de referencia del Contrato supra mencionados.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 350/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación del monto, para los ítems 1, 2, Gs. 7.540.000 (Guaranies siete millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido, hasta el cumplimiento total de sus*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MAG N° 1898

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 21/2021, AL LLAMADO DE *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS"* ID N° 400734, FIRMADO ENTRE LA EMPRESA ADJUDICADA *"CESAR MOSTAFA OCAMPOS."* Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) – CONVENIO DE PRÉSTAMO/CRÉDITO BIRF.9064-PY DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

*obligaciones a realizarse a través de la **Adenda N° 01/2021** al Contrato N° 21/2021 (bajo las mismas Especificaciones Técnicas) en el marco del llamado ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – PLURIANUAL ID N° 400.734, del Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental **(PIMA)** – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF-9064-PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos **(DINCAP)**, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, **(MAG)** la conformidad de la Firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, acorde a las Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios de IPF, de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 y exceptuados de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta el artículo 2°.- Contrataciones Excluidas. En el Marco del Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY, Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y demás normas aplicables, es parecer de este el Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 21/2021".*

Que, por Providencia D.C. N° 485/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen D.C./A.L. N° 350/2021 y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento en el marco del proceso al llamado "*ADQUISICIÓN DE BATERIAS ID N° 400.734*", en el marco del Proyecto PIMA, a fin de aprobar la ampliación de monto a través de la Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 21/2021 para los ítems 1 y 2 por Gs. 7.540.000 (Guaraníes siete millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y el Señor César Mostafa Ocampos.

Que, por Nota DGAF N° 1548/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la Providencia DC N° 485/2021, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1°) **Autorice** la suscripción de **Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 21/2021,** suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma César Mostafá Ocampos, dentro del llamado "*ADQUISICIÓN DE BATERIAS*", con ID N° 400.734, ampliando el monto para los ítems 1 y 2 por un total de Gs. 7.540.000 (Guaraníes siete millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido, salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...*" *En las contrataciones*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MAG N°.1892

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 21/2021, AL LLAMADO DE *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS"* ID N° 400734, FIRMADO ENTRE LA EMPRESA ADJUDICADA *"CESAR MOSTAFA OCAMPOS."* Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) – CONVENIO DE PRÉSTAMO/CRÉDITO BIRF.9064-PY DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

excluidas\serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción de **Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 21/2021,** suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma César Mostafa Ocampos dentro del llamado "ADQUISICIÓN DE BATERIAS", ID N° 400734", ampliando el monto para los ítems 1 y 2 por un total de Gs. 7.540.000 (Guaraníes siete millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido, y de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, de conformidad a las normas del Banco Mundial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.